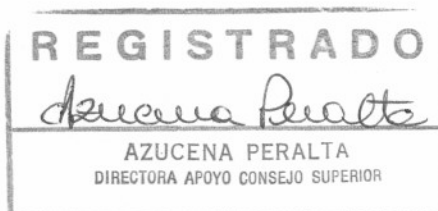




*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*



Buenos Aires, 26 de septiembre de 2001.

VISTO la Resolución N° 220/01 del Consejo Académico de la Facultad Regional Rosario, relacionado con la alumna Debora Elizabeth RODRIGUEZ de la carrera Ingeniería Química, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna se inscribió para cursar en el presente año la asignatura INTEGRACION IV, sin tener aprobada su correlativa QUIMICA ORGANICA.

Que la materia correlativa fue aprobada el día 14 de mayo, por consiguiente es razonable regularizar la situación planteada.

Que la Comisión de Enseñanza analizó la cuestión y aconsejó refrendar la resolución presentada.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 220/01 del Consejo Académico de la Facultad Regional Rosario y convalidar a la alumna Debora Elizabeth RODRIGUEZ, Legajo N° 08-23199-1 de la carrera Ingeniería Química, la inscripción para cursar en el presente año



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



lectivo la asignatura INTEGRACION IV, sin tener aprobada su correlativa QUIMICA ORGANICA- rendida satisfactoriamente el día 14 de mayo de 2001.

ARTICULO 2°. - Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 814/2001

DA



Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C